

## ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO

### 1. OBJETO

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 No. 2-51.”

### 2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso contractual tiene como finalidad garantizar la prestación continua, permanente y eficiente del servicio integral de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. – CORABASTOS, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, mediante la provisión de personal idóneo, operación de medios tecnológicos y capacidades operativas que permitan preservar la vida e integridad de las personas, así como proteger los bienes muebles e inmuebles bajo responsabilidad de la Corporación.

### 3. ESQUEMA DE SEGURIDAD

CANTIDAD HOMBRES POR PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO
60	20	<b>VIGILANTES PUERTAS DE INGRESO:</b> Servicio de vigilancia 24 horas con arma de lunes a Domingo
153	51	<b>VIGILANTES BODEGAS:</b> Servicio de vigilancia 24 horas sin arma de lunes a Domingo
3	1	<b>VIGILANTE PLAZOLETA BANCOS:</b> Servicio de vigilancia 24 horas con arma de lunes a domingo.
21	7	<b>VIGILANTES AREAS PLATAFORMA / INSPECCION Y CONTROL:</b> Servicio de vigilancia 24 horas sin arma de lunes a Domingo
8	8	<b>VIGILANTES RECUPERACION DE AREAS:</b> Servicio de vigilancia y 12 horas nocturnas sin armas de lunes a viernes (8:00 PM - 8AM)
6	2	<b>OPERADORES DE MEDIOS TECNOLOGICOS:</b> Servicio de vigilancia 24 horas sin armas de lunes a Domingo
3	1	<b>SUPERVISOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS:</b> Servicio de vigilancia 24 horas sin armas de lunes a Domingo

3	1	<b>COORDINADOR DE DISPOSITIVO:</b> Servicio de coordinación del dispositivo las 24 horas sin armas de lunes a Domingo
12	4	<b>SUPERVISORES DE PLATAFORMA / PUERTAS / REACCION:</b> Servicio de supervisión fija y móvil las 24 horas del día sin armas de lunes a Domingo
1	1	<b>VIGILANTE RECEPCION:</b> Servicio de seguridad para edificio administrativo 12 horas diurnas sin armas de lunes a viernes
<b>270</b>	<b>95</b>	

#### 4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERSONAL MINIMO REQUERIDO		
CARGO	REQUISITOS	FUNCIONES
<b>DIRECTOR DEL CONTRATO</b> (Disponibilidad mínima de 32 horas semanales dedicadas a la operación)	Profesional en: - Administración de Empresas. - Derecho. - Ingeniería Industrial. - Administración Policial. - Ciencias Militares. - Seguridad y Salud en el Trabajo. - Economía. - Ingeniería de Sistemas. - O disciplinas afines relacionadas con administración, seguridad o gestión de operaciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar el cumplimiento de cada uno de las obligaciones especiales y generales del contrato.</li> <li>2. Desplegar todas las acciones necesarias para gestionar los medios y los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.</li> <li>3. Administrar de manera efectiva y eficiente los medios, recursos y personal asignados por la empresa de seguridad para el cumplimiento del contrato.</li> <li>4. Planificar el servicio de vigilancia y presentar planes de trabajo que permitan controlar, reducir trasladar o desplazar los riesgos y amenazas de seguridad.</li> <li>5. Presentar cada que las circunstancias lo ameriten informes de vulnerabilidad y amenazas a la oficina de Control y Convivencia.</li> <li>6. Presentar semanal y mensualmente un informe operativo y de gestión donde se mencionen las acciones para el mejoramiento del servicio, acciones de bienestar del personal y novedades especiales.</li> <li>7. Mantener informado al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente de manera inmediata y oportuna.</li> <li>8. Asistir a los comités de seguridad semanales, a las reuniones de seguimiento de siniestros y a cualquier reunión convocada por CORABASTOS.</li> <li>9. Presentar informe semanal y dar cumplimiento a plan de capacitación para el personal de vigilancia.</li> <li>10. Presentar informe mensual y dar cumplimiento al plan de bienestar y estímulos del personal.</li> </ol>
	Especialización en: - Seguridad. - Gerencia. - Administración. - Gestión de Riesgos. - Alta Dirección. - Logística. - Gobierno Corporativo. - O áreas afines.	
	Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional. Mínimo cinco (5) años desempeñando cargos de:  Director de operaciones. Director de contrato. Gerente de seguridad. Coordinador nacional de operaciones. Director de dispositivos de vigilancia.	
	Acreditar experiencia en al menos dos (2) contratos ejecutados en: Centrales de abastecimiento. Terminales de transporte. Aeropuertos. Puertos. Centros logísticos. Parques industriales. Grandes superficies. Centros comerciales. Infraestructuras con	

	<p>atención masiva de público.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. Presentar informe mensual de las acciones para prevenir delitos y acciones terroristas dentro de CORABASTOS.</li> <li>12. Dar a conocer mediante informe mensual todo accidente laboral que se presente con el personal que hace parte del esquema de seguridad.</li> <li>13. Presentar mensualmente informe de ausencias del personal anexando el reporte del sistema biométrico donde se deje evidenciado la prestación del servicio establecido en el contrato.</li> <li>14. Responder por el cubrimiento total de los puestos establecidos en el esquema de seguridad por la Oficina de Control y Convivencia.</li> <li>15. Dar cumplimiento estricto a las normas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio.</li> <li>16. Asumir la responsabilidad del cuidado y mantenimiento de cada uno de los elementos entregados por CORABASTOS para la prestación del servicio (sistema de control de ingreso).</li> <li>17. Realizar evaluación de competencias laborales de los guardas de seguridad.</li> <li>18. Operar el dispositivo, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.</li> <li>19. Planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes.</li> <li>20. Proteger el lugar de los hechos y recoger los elementos que estén en el lugar o que puedan haber sido parte de la comisión del presunto delito para hacer entrega formal a la autoridad competente e iniciarse la cadena de custodia.</li> <li>21. Observar si el sitio donde ocurre el evento es seguro tanto para el primer respondiente como para la víctima; en consecuencia, debe revisar cables de la luz sueltos, escapes de gas, muros a punto de caer, combustible derramado y otros detalles de este tipo.</li> </ol>
	<p><b>Profesional en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración.</li> <li>- Derecho.</li> <li>- Ingeniería Industrial. Administración Policial. Ciencias Militares. Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- Logística. Áreas afines.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar el parte del personal y garantizar la prestación del servicio, exigiendo la correcta presentación de los supervisores y guardas de seguridad, impartiendo las instrucciones para un ejemplar servicio en cada turno.</li> <li>2. Verificar la idoneidad física y anímica, así como uniforme y elementos para la prestación adecuada del servicio.</li> </ol>

<b>Coordinadores de dispositivo</b>	<b>Experiencia general</b> Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, incluyendo los 3 años mencionados en la experiencia específica.	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar permanentemente las labores del personal asignado al contrato.</li> <li>4. Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el supervisor designado por la entidad.</li> <li>5. Establecer condiciones de riesgo, amenaza o vulnerabilidad que se puedan presentar en los inmuebles o áreas donde se prestara el servicio y que alteren el normal funcionamiento de los mismos.</li> <li>6. Coordinar en cada turno de servicio con la Policía Nacional, los coordinadores, supervisores e inspectores de la Central la labor operativa a desarrollar en las diferentes temáticas que se presentan en la Corporación y darle cumplimiento cabal al plan operativo diario y semanal elaborado por la oficina de Control y Convivencia, generando los respectivos informes de resultados con las evidencias filmicas o fotográficas a que haya lugar.</li> <li>7. Teniendo en cuenta lo anterior, tomar las acciones operativas, preventivas y correctivas necesarias previo visto bueno del supervisor del contrato.</li> <li>8. Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio.</li> <li>9. Programar y efectuar la rotación de los vigilantes, previa coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>10. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de servicio establecidos para cada puesto de facción, horarios de abastecimiento y desabastecimiento de los productos que ingresan a la Corporación, así como los horarios de apertura y cierre de las bodegas</li> <li>11. Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>12. Encargados de dar a conocer los mecanismos de Justicia Comunitaria y resolución pacífica de conflictos.</li> <li>13. Realizar evaluación de competencias laborales del dispositivo operativo.</li> </ol>
	<b>Experiencia específica.</b> Mínimo tres (3) años como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador operativo.</li> <li>- Jefe de operaciones.</li> <li>- Supervisor regional.</li> <li>- Coordinador de contrato.</li> <li>- Coordinador de dispositivos de vigilancia privada.</li> </ul>	
	<b>Experiencia relacionada</b> Acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos ejecutados en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centrales de abastecimiento</li> <li>- Centros logísticos</li> <li>- Complejos con alta afluencia de público.</li> <li>- Etc</li> </ul>	
<b>Profesional en seguridad y salud en el trabajo (no exclusivo)</b>	Título profesional en el área de seguridad y salud en el trabajo o profesional universitario con Especialización en seguridad y salud en el trabajo SST, lo cual acreditará con diploma o acta de grado.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluyen los peligros/riesgos prioritarios al proyecto.</li> <li>2. Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con</li> </ol>
	Licencia para ejercer como profesional en seguridad y salud en el trabajo vigente.	

	<p>Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas (de conformidad con el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012 y Resolución N°4927 de 2016), que funja como responsable del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y su actualización de 20 horas cuando aplique.</p>	<p>los riesgos durante la ejecución del contrato.</p>
	<p><b>Experiencia Profesional en seguridad y salud en el trabajo:</b></p> <p>Equivale a tener desempeño laboral en el ejercicio de una profesión certificada no menor de cinco (5) años, incluyendo su experiencia como líder de SST, contados a partir de la fecha de obtención de la licencia para prestar servicios de salud ocupacional y hasta el cierre de la convocatoria pública.</p> <p><b>Experiencia específica</b></p> <p>Experiencia mínima de cinco (5) años como líder de SST.</p> <p>El postulado para el cargo del profesional en seguridad y salud en el trabajo debe acreditar Vinculación laboral con el proponente mínimo de un (1) año mediante presentación de planilla de aportes al Sistema General de Seguridad Social, no se aceptarán pagos retroactivos. CORABASTOS no aceptará la presentación de pagos de sistema de seguridad social y parafiscales de forma retroactiva, es decir pagar meses anteriores de forma masiva una vez publicado el proyecto del pliego de condiciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores, Contratistas y visitantes.</li> <li>4. Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores.</li> <li>5. Elaborar y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de los servicios durante la ejecución del contrato.</li> <li>6. Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la empresa.</li> <li>7. Realizar inspecciones programadas y no programadas a los puestos, instalaciones y equipos.</li> <li>8. Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.</li> <li>9. Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</li> <li>10. Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</li> <li>11. Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>12. Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>13. Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el contrato, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.</li> <li>14. Presentar a la Gerencia el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación y firma.</li> <li>15. Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del</li> </ol>

		<p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>16. Elaborar los informes que sean requeridos por la Dirección, por las entidades administrativas o por la Administradora de Riesgos Laborales.</li> <li>17. Apoyar y asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas.</li> <li>18. Apoyar al Comité Paritaria de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la empresa en sus actividades, cuando requieran la asesoría de Profesional Especializado.</li> <li>19. Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas que contrate la empresa.</li> <li>20. Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte los empleados.</li> <li>21. Realizar la solicitud a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente.</li> <li>22. Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.</li> <li>23. Documentar los riesgos prioritarios de la empresa y las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originan a partir del análisis de riesgo.</li> <li>24. Presentar a consideración de la Gerencia, modificaciones a las políticas, reglamentos u objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los informes de rendición de cuentas y los resultados de los indicadores.</li> <li>25. Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los prioritarios y ejecutarías acorde con el</li> </ol>
--	--	--

		<p>esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>26. Elaborar y actualizar las fichas técnicas de los indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>27. Realizar el cálculo de los indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida para cada uno.</li> <li>28. Elaborar y actualizar manuales, procedimientos, formatos e instructivos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>29. Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la empresa haya adoptado.</li> <li>30. Coordinar los Trabajos en Altura, que sean realizados por empleados directos de la empresa y realizar la supervisión de las actividades de trabajo en alturas, que sean realizadas por contratistas siempre y cuando se cuente con certificado vigente como coordinador.</li> <li>31. Administrar y entregar los Elementos de Protección Personal y realizar el correspondiente registro.</li> <li>32. Trabajar en conjunto con los brigadistas los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.</li> <li>33. Elaborar y mantener actualizado el análisis de vulnerabilidad y amenazas de la empresa.</li> <li>34. Documentar los cambios en las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y notificar a las partes interesadas.</li> <li>35. Notificar a la gerencia cuando se realicen actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.</li> <li>36. Ofrecer a todos los empleados y contratistas, mínimo una vez al año la inducción y reinducción en aspectos generales y especiales de las actividades</li> </ol>
--	--	---

		<p>por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>37. Comunicar a todos los empleados las políticas y objetivos del SG-SST.</li><li>38. Realizar anualmente la evaluación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li><li>39. Mantener actualizada la descripción sociodemográfica de los trabajadores.</li><li>40. Definir y llevar a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riegos de intervención prioritarios.</li><li>41. Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.</li><li>42. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportar a la Dirección Territorial de accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.</li><li>43. Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.</li><li>44. Mantener un registro anual del ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen.</li><li>45. Actualizar como mínimo una vez al año identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.</li></ol>
--	--	--

		<ol style="list-style-type: none"> <li>46. Incluir la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa en la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.</li> <li>47. Solicitar a la gerencia la realización de mediciones ambientales cuando sea requerido y sustentar su importancia.</li> <li>48. Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos.</li> <li>49. Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía.</li> <li>50. Asegurarse de que la organización cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda.</li> <li>51. Las demás funciones que la ley determine para el rol de responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>52. Realizar evaluación de competencias laborales del dispositivo operativo.</li> </ol>
<b>SUPERVISORES DE PLATAFORMA / PUERTAS / REACCION</b>	<p>Profesional, técnico, o tecnólogo. Credencial de supervisor</p> <p><b>Experiencia específica</b></p> <p>Experiencia mínima de cinco (5) años desempeñando cargo como supervisión y/o operativos en empresas de vigilancia y seguridad privada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar diariamente la correcta e idónea presentación del servicio por parte de los guardas de seguridad, revisando presentación personal, estado físico, anímico, así como uniformes y elementos para la prestación del servicio.</li> <li>2. Dirigir y coordinar en forma permanente al personal de seguridad, fijándoles las condiciones específicas y horarios de turnos.</li> <li>3. Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades presentadas e informar por escrito al supervisor del contrato.</li> <li>4. Responder por la existencia del libro de registro y control de turnos en cada uno de los puntos donde se preste el servicio de vigilancia.</li> <li>5. Implementar de forma inmediata los correctivos que sean necesarios para contrarrestar cualquier tipo de emergencia o anomalía que se presente en la prestación del servicio.</li> <li>6. Adoptar correctivos necesarios para garantizar la eficiente y adecuada prestación del servicio.</li> <li>7. Mantener permanente comunicación interna y supervisión entre los diversos puntos de vigilancia y el centro de control operativo de la Corporación.</li> </ol>

		<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>9. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de servicio establecidos para cada puesto de facción, horarios de abastecimiento y desabastecimiento de los productos que ingresan a la Corporación, así como los horarios de apertura y cierre de las bodegas.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>Supervisor de Medios Tecnológicos</b></p>	<p>Profesional, técnico, o tecnólogo. Credencial de supervisor</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operar el DRONE (vehículo aéreo no tripulado) en las actividades de supervisión.</li> <li>2. Verificar diariamente la correcta e idónea presentación del servicio por parte de los guardas de seguridad, exigiendo a los coordinadores y supervisores la correcta presentación personal, estado físico, anímico, así como uniformes y elementos para la prestación del servicio.</li> <li>3. Dirigir, liderar y coordinar en forma permanente al personal del centro de control operativo, fijándoles las tareas, misiones, condiciones específicas y horarios de turnos.</li> <li>4. Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades presentadas e informar por escrito al Coordinador del servicio y del contrato.</li> <li>5. Responder por la existencia del libro de registro y control de turnos en cada uno de los puntos donde se preste el servicio de vigilancia.</li> <li>6. Implementar de forma inmediata los correctivos que sean necesarios para contrarrestar cualquier tipo de emergencia o anomalía que se presente en la prestación del servicio.</li> <li>7. Generar reportes diarios, semanales y mensuales de seguridad.</li> <li>8. Revisar las grabaciones cuando sea necesario para investigaciones internas.</li> <li>9. Adoptar correctivos necesarios para garantizar la eficiente y adecuada prestación del servicio.</li> <li>10. Mantener permanente comunicación interna y supervisión entre los diversos puntos de vigilancia y el centro de control operativo de la Corporación.</li> <li>11. Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>12. Organizar y planificar las jornadas de vuelo.</li> <li>13. Seguir la normativa de la zona aérea.</li> <li>14. Supervisar las actividades que se desarrollan en la Corporación a través de los drones.</li> <li>15. Tener gran conocimiento de las diferentes funciones y obligaciones establecidas en el dispositivo.</li> <li>16. Tomar las precauciones necesarias ante cualquier posibilidad de riesgo.</li> </ol>
	<p><b>Experiencia específica</b></p> <p>Experiencia mínima de cinco (5) años desempeñando cargo como supervisión y/o operativos en empresas de vigilancia y seguridad privada.</p>	

<b>Vigilantes</b>	Nivel académico mínimo bachiller.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicar todos los conocimientos y entrenamientos para detectar, prevenir, disuadir y controlar cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad de los usuarios de la central.</li> <li>2. Controlar el ingreso y salida de los usuarios en la Corporación.</li> <li>3. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de cada una de las bodegas de CORABASTOS.</li> <li>4. Mantener permanente comunicación con el Supervisor.</li> <li>5. Responder por lo bienes muebles e inmuebles de la Corporación.</li> <li>6. Cumplir a cabalidad con los turnos establecidos para la prestación del servicio.</li> <li>7. Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.</li> <li>8. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas al interior y exterior de las bodegas, aleros y vías vehiculares del sector de responsabilidad.</li> <li>9. Responder por la seguridad de las instalaciones y bienes de la Corporación.</li> <li>10. Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en el presente contrato.</li> <li>11. Reportar en forma inmediata ante el supervisor y el centro de control operativo, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.</li> <li>12. Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización de forma indebida. Cuando esto ocurra a través de los supervisores de la empresa de vigilancia reportaran las anomalías presentadas con el fin de que se tomen los correctivos pertinentes.</li> <li>13. Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>14. Declinar y rechazar cualquier tipo de dádiva, recompensa o exigencia de dinero por cumplir con su trabajo o por permitir procedimientos de manera ilícita e indebida.</li> </ol>
	Libreta militar de primera o segunda clase (hombres)	
	Acreditar curso de fundamentación en vigilancia o reentrenamiento, o sus equivalentes según Resolución No. 2596 de 2003, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.	
	Acreditar como mínimo una capacitación correspondiente al nivel especializado y/o actualizado y/o avanzado o sus equivalentes según la Resolución 4973 de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	
	Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego de acuerdo con el literal d del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006 en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1920 de 2018, por una entidad especializada, registrada y certificada ante la autoridad respectiva y con los estándares de ley.	
	Presentar acreditación de entrenamiento y práctica de polígono en razón al servicio con porte de armas.	
	Experiencia mínima de un (1) año, como guarda de seguridad, vigilante o escolta en empresas de vigilancia y seguridad privada.	
<b>Operadores de medios tecnológicos</b>	Nivel académico mínimo bachiller.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Operar y mantener en funcionamiento los sistemas y dispositivos de seguridad electrónica, localizados e implementados por el administrador.</li> <li>2. Desarrollar labores de monitoreo, control de personal en general y ejecución de procedimientos en situaciones normales y de</li> </ol>
	Certificación vigente como Operador de Medios Tecnológicos expedida por escuela autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	

	Certificación o acreditación básica en herramientas ofimáticas y manejo de sistemas informáticos.	<p>emergencia que se presenten a través de los sistemas de monitoreo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Brindar respuesta rápida y oportuna en casos de emergencias que se puedan presentar, canalizando la información a los centros de operaciones de control y respuesta interna, así como de las instituciones de control del Estado.</li> <li>4. Apoyar el control del buen desempeño del personal de seguridad fijo.</li> <li>5. Garantizar absoluta discreción acerca de la información sobre su trabajo.</li> <li>6. Hacer la programación de lo diferentes apoyos solicitados al área de seguridad (eventos, parqueadero, sedes).</li> <li>7. Hacer el reporte a las áreas encargadas de todas aquellas novedades en materia de infraestructura, jardinería, aseo, etc. Que haya reportado el personal de seguridad fijo.</li> <li>8. Verificar que los medios de comunicación asignados a la central de monitoreo se encuentren siempre en operación.</li> <li>9. Verificar que todos los equipos a su cargo estén en funcionamiento y de no ser así elaborar respectivo informe para su recuperación y mantenimiento.</li> <li>10. Elaborar los respectivos informes y comunicaciones sobre novedades y situaciones de emergencia presentadas.</li> <li>11. Estar a cargo de las situaciones que se puedan presentar frente a las pruebas de teléfonos realizadas desde los puestos de vigilancia y equipo de radio comunicación.</li> <li>12. Mantener comunicación con todo el personal operacional, de acuerdo con los procedimientos de comunicación</li> </ol>
	Libreta militar de primera o segunda clase.	
	Experiencia mínima de un (1) año como operador de medios tecnológicos.	
	<p><b>Experiencia específica</b></p> <p>Experiencia específica en CCTV. Un año como operador de medios tecnológicos.</p>	
<p><b>Vigilantes para el mantenimiento y recuperación de áreas</b></p>	Nivel académico mínimo bachiller.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adelantar el trabajo en equipo y en apoyo a la Policía Nacional, utilizando los medios autorizados por las leyes, normas y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con personal debidamente entrenado y capacitado en atención al cliente, respeto a los derechos humanos y capacidad física en óptimas condiciones.</li> <li>2. Desarrollar los procedimientos en la atención, manejo y control de aglomeraciones, en sus diferentes comportamientos grupales, haciendo buen uso de la fuerza, si es necesario utilizando adecuadamente los medios permitidos de acuerdo a la constitución nacional, normas legales y reglamentaria incluida la jurisprudencia vigente prevaleciendo el respeto a la dignidad humana y los Derechos Humanos.</li> </ol>
	Libreta militar de primera o segunda clase (hombres)	
	Acreditar curso de fundamentación en vigilancia o reentrenamiento, o sus equivalentes según Resolución No. 2596 de 2003, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.	
	Acreditar como mínimo una capacitación correspondiente al nivel especializado y/o actualizado y/o avanzado o sus equivalentes según la Resolución 4973 de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	

	<p>Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego de acuerdo con el literal d del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006 en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1920 de 2018, por una entidad especializada, registrada y certificada ante la autoridad respectiva y con los estándares de ley.</p> <p>Experiencia mínima de un (1) año, como guarda de seguridad, vigilante o escolta en empresas de vigilancia y seguridad privada.</p>	<p>brindando las condiciones necesarias para restablecer los espacios de uso común en el entorno de la Corporación, siempre en apoyo a la Policía Nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Los supervisores y Vigilantes encargados de hacer cumplir el reglamento interno de la corporación, en el desempeño de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios no provocadores sin recurrir al empleo de la fuerza.</li> <li>4. El grupo operativo debe recoger los productos que estén fuera de los locales, aleros, culatas o vías de uso común de la Corporación, respondiendo por el orden de las bodegas, locales y vías de uso común de la Central, despejando de productos, canastillas o cualquier clase de empaque que se encuentren en los aleros, culatas de las bodegas o vías tanto peatonales como vehiculares.</li> <li>5. Elaborar informes de actividades, dando a conocer los posibles eventos, entre otros que se puedan presentar en el desarrollo de la desocupación de los espacios de uso común.</li> <li>6. Realizar reunión con el jefe de la oficina de Control y Convivencia para establecer una planeación estratégica, logística, administrativa concerniente para el desarrollo de esta actividad. Determinar su magnitud y los riesgos que pueda generar la recuperación de los espacios de uso común al interior de la central.</li> <li>7. Actuar en apoyo a la Policía Nacional en el control, disuasión y despeje de los vendedores ambulante ilegales, invasores del espacio común dirigiendo su labor a la recuperación y mantenimiento en orden de las vías peatonales, vehiculares, aleros, culatas y demás espacios comunes dentro de las bodegas de la Corporación.</li> </ol>
--	---	--

## 5. REQUISITOS MINIMOS GENERALES

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Licencia de funcionamiento.
- Licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, permiso de uso del espectro radio-eléctrico y autorización de red privada
- Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos
- Certificado multas y sanciones
- Certificado del departamento de registro y control de armas

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

Los servicios de vigilancia y seguridad privada integral se realizarán a través de vigilantes y la operación de los medios tecnológicos existentes en la corporación, para la custodia, protección y amparo permanente de la integridad física del personal ubicado en las sedes de la corporación y de los bienes muebles e inmuebles bajo su responsabilidad.

Para la prestación del servicio se requerirá la presencia de personal con armas para algunos puestos específicos, además de medios tecnológicos, los cuales se describen en el presente anexo técnico.

## 7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la corporación de Abastos de Bogotá S.A - CORABASTOS en la ciudad de Bogotá.

## 8. ARMAMENTO Y MUNICIONES

Las armas y municiones estarán sujetas a lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten.

El contratista deberá proporcionar el armamento con la respectiva provisión de municiones que requiere la Corporación de Abastos de Bogotá S.A - CORABASTOS.

<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>
Revólver calibre 38	21 unidades

En caso de daño, pérdida, mantenimiento etc., del arma ofrecida, la misma será remplazada previo aviso al supervisor del contrato, garantizando que no se afectará la prestación del servicio.

## 9. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

<b>ELEMENTOS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>TOTAL</b>
------------------	------------------------	--------------

<p><b>RADIOS DIGITALES O MEDIOS ALTERNOS</b></p>	<p>El sistema de comunicación propuesto para satisfacer las necesidades de CORABASTOS debe cumplir con los siguientes estándares y características:</p> <p><b>Adaptabilidad:</b> Debe ser capaz de adaptarse a las necesidades específicas de CORABASTOS, permitiendo configuraciones flexibles y ajustes según los requisitos del entorno y las operaciones.</p> <p><b>Cobertura amplia y confiable:</b> El sistema debe proporcionar una cobertura amplia y confiable que garantice la comunicación integrada en todas las áreas relevantes para CORABASTOS, incluidas las zonas interiores y exteriores.</p> <p><b>Resistencia al agua y a la estática:</b> Dado el entorno en el que operará, el sistema debe ser resistente al agua y a la estática para garantizar un funcionamiento adecuado incluso en condiciones climáticas adversas.</p> <p><b>Reducción de ruido:</b> Debe contar con tecnologías que permitan reducir el ruido ambiental y mejorar la calidad de la comunicación, asegurando que las transmisiones sean claras y comprensibles.</p> <p><b>Localización GPS:</b> Integración de tecnología GPS para permitir la localización en tiempo real de los dispositivos de comunicación, lo cual es crucial para la gestión eficiente de activos y personal.</p> <p><b>Comunicación a través de datos:</b> Además de la comunicación de voz, el sistema debe admitir la transmisión de datos para intercambiar información importante de manera rápida y eficiente.</p> <p><b>Plataforma de gestión:</b> Debe contar con una plataforma centralizada que permita gestionar y monitorear las comunicaciones, asegurando la calidad mediante la grabación y el registro detallado de las mismas. Esta plataforma también debe ser capaz de identificar la unidad que está transmitiendo o recibiendo información.</p> <p>El sistema de comunicación propuesto para CORABASTOS debe ser altamente adaptable, ofrecer una cobertura confiable, ser resistente a las condiciones ambientales adversas, proporcionar funciones avanzadas como localización GPS y botón de pánico, y estar respaldado por una plataforma de gestión integral para asegurar la calidad y el control de las comunicaciones.</p>	<p>Mínimo 85</p>
--	--	------------------

ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
-----------	-----------------	-------

<p><b>COMUNICACIÓN CELULAR</b></p>	<p>Para facilitar la comunicación entre los directivos y coordinadores de seguridad de CORABASTOS S.A. a través de dispositivos móviles, se puede implementar un plan celular que cumpla con las siguientes características:</p> <p><b>Plan corporativo:</b> Establecer un plan celular corporativo específico para los directivos y coordinadores de seguridad de CORABASTOS S.A., que incluya tarifas preferenciales y beneficios adicionales acordes con las necesidades de comunicación de la empresa.</p> <p><b>Amplia cobertura:</b> Seleccionar un proveedor de servicios de telecomunicaciones que ofrezca una cobertura confiable y amplia, garantizando la disponibilidad de señal en todas las áreas relevantes para la operación de CORABASTOS S.A., incluyendo las instalaciones internas y externas.</p> <p><b>Minutos ilimitados:</b> Optar por un plan que ofrezca minutos ilimitados, lo que garantizará el acceso continuo a la comunicación de voz.</p> <p><b>Planes de datos:</b> Incluir planes de datos en el plan celular, permitiendo a los directivos y coordinadores de seguridad acceder a servicios de internet móvil para el intercambio de información, correos electrónicos y otras aplicaciones relevantes para sus funciones.</p> <p><b>Seguridad y cifrado:</b> Asegurar la seguridad de las comunicaciones móviles mediante la implementación de protocolos de cifrado y medidas de protección de datos, especialmente considerando la sensibilidad de la información manejada por los directivos y coordinadores de seguridad.</p> <p><b>Dispositivos móviles adecuados:</b> Proporcionar a los directivos y coordinadores de seguridad dispositivos móviles adecuados que cumplan con sus necesidades de comunicación y seguridad, considerando aspectos como la durabilidad, la autonomía de la batería y la compatibilidad con las aplicaciones corporativas.</p> <p><b>Acceso a funciones adicionales:</b> Permitir el acceso a funciones adicionales en los dispositivos móviles, como el correo electrónico corporativo, aplicaciones de mensajería instantánea segura y herramientas de gestión de tareas, para facilitar la coordinación y la toma de decisiones en tiempo real.</p> <p><b>Soporte técnico:</b> Brindar soporte técnico especializado para resolver cualquier problema relacionado con los dispositivos móviles o el plan celular, garantizando la continuidad de la comunicación en todo momento.</p>	<p>10</p>
------------------------------------	--	-----------

## 10. ELEMENTOS DE APOYO

CANTIDAD	ELEMENTO/SERVICIO	OBSERVACIÓN
71	LINTERNAS RECARGABLES	DISPONIBLES Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN COSTO PARA LA CORPORACIÓN
5	CANDADOS ANTI-CIZALLA DE 70MM, CUERPO MACIZO, CILINDRO DE 5 PINES, RESISTENTES A LA GANZÚA, PASADOR DE ACERO ENDURECIDO.	DISPONIBLES Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN COSTO PARA LA CORPORACIÓN
10	ESPEJOS REDONDOS PARA INSPECCIÓN VEHICULAR (ESPEJOS DE INSPECCIÓN OCULAR WD-ML)	DISPONIBLES Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN COSTO PARA LA CORPORACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	2

## 11. RESPONSABILIDADES Y VARIOS

El contratista será responsable por los daños comprobados a terceros en uso de los recursos utilizados para la prestación del servicio.

El contratista deberá abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Supervisión de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A - CORABASTOS, la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes.

## 12. ESTUDIO DE SEGURIDAD

El contratista que resulte como adjudicatario del proceso de selección, deberá realizar el correspondiente estudio de seguridad sobre las instalaciones o instalaciones en las cuales va a prestar el servicio, que den cuenta y permitan identificar las amenazas a las cuales las instalaciones puedan estar expuestas, identificando las acciones de mejora y riesgos que se puedan presentar en la prestación de servicio de vigilancia que serán la base fundamental para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad tanto física como electrónica al Instituto. Este estudio deberá presentarse dentro de los 15 días calendario al inicio del contrato.

## 13. LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONDICIONES:

El proveedor durante la cotización deberá tener en cuenta los siguientes documentos que harán parte de las solicitudes para la prestación del servicio.

- **Resolución por medio de la cual se otorgó licencia de funcionamiento**

La licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste de manera expresa la autorización para el empleo o la utilización de medios tecnológicos propios de la labor de vigilancia, en cumplimiento de las características establecidas en el artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto 1070 de 2015, acreditando su domicilio principal en la ciudad de Bogotá DC, en caso de unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito.

- **Resolución vigente de uniformes y distintivos.**

Copia de la resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta, en caso de unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito.

- **Licencia de telecomunicaciones**

Licencia del Ministerio de Comunicaciones con autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas y cuadro de características con cobertura en la ciudad de Bogotá D.C., y/u otro medio alternativo con el cual se pretenda prestar el servicio, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencia radioeléctrica como mínimo dos frecuencias con cobertura en la ciudad de Bogotá D.C, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta, en caso de unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito.

- **Licencia de medios tecnológicos**

Licencia de Medios Tecnológicos por la cual la Superintendencia de Seguridad Privada autoriza el uso de medios tecnológicos:

- **Resolución autorización Horas Extras expedido por el Ministerio de Trabajo**

Copia de resolución de autorización de horas extras expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante la cual se autoriza y aprueba para laborar horas extras en su domicilio principal, donde se especifiquen los cargos a los cuales se aprueba dicha resolución. En caso de unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito

- Copia del salvoconducto o permiso sobre porte, tenencia y uso de armas que serán puestas a disposición para la ejecución del contrato a suscribirse y certificado expedido por el Departamento de Control, Comercio de Armas a que se refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, bajo el entendido que el servicio de vigilancia que se requiere es de modalidad fija, la certificación sobre porte y uso de armas.

- Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. De conformidad con el nivel de riesgo y la cuantía de los bienes de la entidad, deberá presentar copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, conforme al artículo 11 del Decreto 356 de 1994 para cubrir los riesgos de uso indebido de armas, errores de puntería y otros elementos de vigilancia. en caso de unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito.

- **Paz y Salvo de contribuciones, multas y sanciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**

Certificación que indique de forma expresa que no existen sanciones y multas a nombre de la empresa de seguridad expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- Acreditar la vinculación a la red de apoyo y solidaridad ciudadana con la Policía Nacional y Frente de Seguridad Empresarial de la DIJIN, mediante oficio y/o certificación con fecha de cierre del presente proceso de selección suscrita por el Representante Legal quien deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que su representada se encuentra debidamente vinculada y/o afiliada a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de la Policía Nacional, conforme el Decreto 3222 de 2002, en concordancia con la Resolución de la Superintendencia de Vigilancia 2852 de 2006, Resolución 1234 de 2008 y demás normas que se expidan relacionadas con el asunto; vinculación que se compromete a mantener durante la vigencia del contrato a suscribir, en caso de resultar adjudicatario del mismo.

- **Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos**

Certificado de demandas, investigaciones y sanciones expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio en la cual conste que no se encuentra inmerso en ninguna de estas causales.

- **Seguro de vida colectivo obligatorio DECRETO 1588 DE 2021**

Adjuntar certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso expedido por la empresa de seguros en la que el proponente tiene actualmente el Seguro de Vida colectivo para el personal operativo. En caso de unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito.

14. Certificación expedida por la ARL en la cual se evidencie el puntaje obtenido en la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) el cual debe ser superior al 90% con el respectivo cargue en el Ministerio de Protección y Seguridad Social.

Cordialmente,



**JOHN JAIME GARCÍA BELTRÁN**

Dependencia: Jefe oficina de control y convivencia

Fecha: 28 de mayo de 2026